

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57326 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 601/2017, con NIG 4109142M20170001352, por auto de 29 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Corral del Rey Promociones y Construcciones, S.L., con CIF B-91377218, y domicilio en Sevilla, en calle Puente y Pellón, número 4, principal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Arantzazu García Olmo, con domicilio postal en República Argentina, Ed. Edimar, 2.ª planta, CP 41930 Bormujos; teléfono: 954 283 150, fax: 954 991 490, y dirección de correo electrónico: arantzasuolmo@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070941-1